TRIBUNAL DE SELECCIÓN DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS PARA PROVEER, POR PROMOCIÓN INTERNA INDEPENDIENTE, 10 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE SARGENTO DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID EN LA MODALIDAD DE APOYO TÉCNICO CON RESPONSABILIDADES COMO GESTOR DE ACTIVIDADES DE LA INSPECCIÓN DE COORDINACIÓN Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD Y COMO GESTOR DE ACTIVIDADES FORMATIVAS DE LA INSPECCIÓN DE FORMACIÓN

ANUNCIO

El Tribunal de Selección designado por Decreto de 12 de septiembre de 2025 de la Delegada del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias para juzgar el proceso selectivo convocado por Resolución de 9 de diciembre de 2024 del Coordinador General de Seguridad y Emergencias, para proveer, mediante promoción interna independiente, 10 plazas de las categorías de Sargento/a del Cuerpo de Bomberos del Ayuntamiento de Madrid, en la modalidad de apoyo técnico, con responsabilidades como gestor de actividades de la Inspección de Coordinación y Servicios a la Comunidad y de Sargento/a del Cuerpo de Bomberos del Ayuntamiento de Madrid, en la modalidad de apoyo técnico, como gestor de actividades formativas de la Inspección de Formación, en su sesión celebrada el 29 de septiembre de 2026, adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO. – El tribunal ha acordado modificar de oficio la puntuación de la calificación provisional de la fase de concurso, respecto del aspirante Rafael Pajares Jiménez aspirante de la categoría Sargento/a del Cuerpo de Bomberos del Ayuntamiento de Madrid, en la modalidad de apoyo técnico, con responsabilidades como gestor de actividades de la Inspección de Coordinación y Servicios a la Comunidad por promoción interna independiente y en base a la información facilitada por el Centro Integral de Formación en Seguridad y Emergencias (CIFSE).

De dicha información resulta que el citado aspirante impartió formación en el CIFSE el día 20 de mayo de 2015, en la materia de “Intervención en arbolado Urbano”, **por un total de 6 horas.**

De la aplicación de las bases específicas de la categoría en su apartado 5.2.2.2 C) b), en las que se especifica que en el apartado de formación como docente, cada hora lectiva se valorará a 0,005 puntos.

Así pues, la puntuación obtenida por el aspirante Rafael Pajares Jiménez en la fase de concurso en la categoría Sargento/a del Cuerpo de Bomberos del Ayuntamiento de Madrid, en la modalidad de apoyo técnico, con responsabilidades como gestor de actividades de la Inspección de Coordinación y Servicios a la Comunidad por promoción interna independiente **pasa de 8,89 a 8,92 puntos.**

Información de Firmantes del Documento

MADRID

BLAS ALBERTO COTILLAS PROVENCIO - ADJUNTO A DEPARTAMENTO
URL de Verificación: https://csv.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do
Fecha Firma: 29/09/2026 15:17:08
CSV : CO7P3H2262FTLPJZ

SEGUNDO. - Hacer pública la calificación definitiva de la fase de concurso en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Madrid y en la página web municipal según la relación nominal que con expresión de la puntuación alcanzada se acompaña como Anexo I, para la categoría de Sargento en la modalidad de Apoyo Técnico para la Inspección de Coordinación y Servicios a la Comunidad, y como Anexo II para la categoría de Sargento en la modalidad de Apoyo Técnico para la Inspección de Formación, de conformidad con lo establecido en la base 9.2 de la bases generales que rigen los procesos selectivos para la promoción interna independiente de personal funcionario, aprobadas por Resolución de 16 de octubre de 2020 del Director General de Planificación de Recursos Humanos.

Contra el presente acuerdo, los/las interesados/as podrán interponer Recurso de Alzada, previo al Contencioso-administrativo, ante la Delegada del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el Tablón de Edictos, de conformidad con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La publicación de este acto se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo previsto en las bases que rigen la presente convocatoria.

Firmado electrónicamente
EL SECRETARIO SUPLENTE DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN

Blas Alberto Cotillas Provencio

Información de Firmantes del Documento

BLAS ALBERTO COTILLAS PROVENCIO - ADJUNTO A DEPARTAMENTO
URL de Verificación: https://csv.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do
Fecha Firma: 29/09/2026 15:17:08
CSV : CO7P3H2262FTLPJZ

MADRID